



CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE DIRECTOR/A DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MERITOS

ANUNCIO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN Y BAREMACIÓN DEL TRIBUNAL

Mediante la presente, se hace público el acuerdo del Tribunal en sesión de 17 de noviembre de 2023 en relación con el proceso selectivo de referencia, una vez constituido el Tribunal:

PRIMERO.- Se da cuenta de las bases de la convocatoria que fueron publicadas en el BOP de la provincia de Toledo nº 63, de 31 de marzo de 2023 y que regulan el presente proceso selectivo, resultando admitidos/as con carácter definitivo los/las siguientes ASPIRANTES:

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	GALÁN LOPEZ, MARIA ROSARIO	***5069**
2	FERNANDEZ SANCHEZ, MARIA JESUS	***7044**

De conformidad con el artículo 7, que regula el proceso de selección y una vez analizada la documentación presentada, resultan las siguientes calificaciones:

Apellidos y nombre	Experiencia profesional, máximo 70 puntos				Méritos hasta un máximo 30 puntos:				TOTAL
	Ayuntamiento Madridejos. Puesto objeto de la convocatoria	Ayuntamiento Madridejos. Igual denominación	Director/a Universidad Popular de otra administración local	Director/a Universidad Popular de otra administración pública	Cursos 0 a 20 horas	Cursos entre 21 y 50 horas	Cursos más 50 a 200 horas	Cursos más de 200 horas	
Galán López, María Rosario.	70 máx.				30 máx.				100
Fernandez Sanchez, María Jesús	0	0	0	0	1	2	9	15	27

Por todo ello, el Tribunal acuerda proponer el nombramiento y contratación de Dña. MARIA ROSARIO GALÁN LÓPEZ, con DNI nº ***5069**, como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Madridejos, para el puesto de DIRECTOR/A DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS.

Igualmente, de conformidad con el ARTICULO 10: FORMACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO, que establece que concluido el proceso selectivo se confeccionará una bolsa de trabajo para el nombramiento, en su caso, de personal laboral de conformidad con los/as siguientes candidatos/as y orden (50 puntos mínimos):



NÚMERO DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI

SEGUNDO.- Acordar la publicación de anuncio de la presente acta en los lugares indicados en las bases de la convocatoria, para que puedan presentarse alegaciones por los/as interesados/as que se consideren oportunas en el plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de su publicación, quedado elevadas a definitiva las presentes calificaciones en el caso de que no se presenten alegaciones a la baremación, remitiéndose a la Alcaldía de esta Corporación con el objeto de que emita resolución al respecto y se formalice la contratación como personal laboral fijo, previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria por el/la candidato/a propuesto/a.

En Madridejos, en la fecha indicada al margen.